

680014105001-2020-00217-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en auto del 14 de febrero de 2022 la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por OLGA LUCÍA ARNAGO GÓMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, así:

Valor agencias en derecho \$554.857

TOTAL \$554.857

Son: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 249

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaria pues se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ